



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 137-2024-MPSC

Huamachuco, 10 de abril de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTOS; El Oficio N° 377-2024-MPSC/SEGASC/DFUL, de fecha 05 de abril del 2024 y el Oficio N° 153-2024-MPSC/SEGASC/DFUL, de fecha 21 de febrero de 2024, que contiene el Informe N° 011-2024-MPSC/SEGASC/AGA/HJVA, de fecha 15 de febrero del 2024, emitidos por del Servicio de Gestión Ambiental - SEGASC, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27912, la Ley Orgánica de Municipalidades, reconocen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia de las municipalidades provinciales y distritales, en tanto son órganos de gobierno local;

Que, el artículo 195º de la Constitución, establece la competencia de los gobiernos locales de promover el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, por otra parte, la Ley Orgánica de Municipalidades dispone en el artículo 26º, que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; además, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Además, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y dicha ley. Igualmente, en su artículo 39, tercer párrafo, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLICITANTE
10 ABR / 2024
José D. Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 096



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

índicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); siendo los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, con Ordenanza Municipal N° 472-2023-MPSC, de fecha 06 de marzo 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, visto el Informe N° 011-2024-MPSC/SEGASC/AGA/HJVA, de fecha 15 de febrero del 2024, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 728, de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Gerente de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional, señala que se cuenta con el monto disponible de S/ 27,450.00 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES) para financiar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Estando a los considerados expuestos, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 016-2024-MPSC/A, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

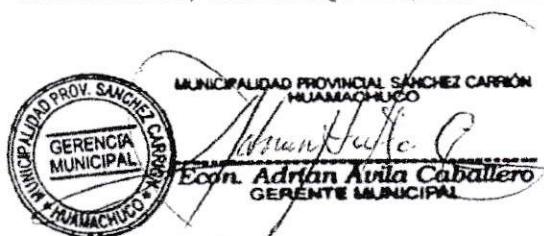
Artículo 1º: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión (Programa Municipal EDUCCA - Sánchez Carrión); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: ENCARGAR al Área de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

Articular 3º: NOTIFICAR la presente Resolución al Administrador de Servicios de Gestión Ambiental, Secretaría General, Área de Gestión Ambiental y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

Artículo 4º: DISPÓNGASE la publicación de la presente resolución en los portales institucionales oficiales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USC INTERNO

10 ABR. 2024

Jose D'Vera Asto
FEDATARIO
096
REGISTRO N° -----



MOPSC

ALCALDÍA

SERVICIO DE GESTIÓN
AMBIENTALÁREA DE GESTIÓN
AMBIENTAL"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA COMMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SANCHEZ CARRION
PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION,
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ
CARRION 2024**



PLAN DE TRABAJO

2024

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

HUAMACHUCO – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD



MPSC

ALCALDÍA

SERVICIO DE GESTIÓN
AMBIENTALÁREA DE GESTIÓN
AMBIENTAL"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

I. INTRODUCCIÓN

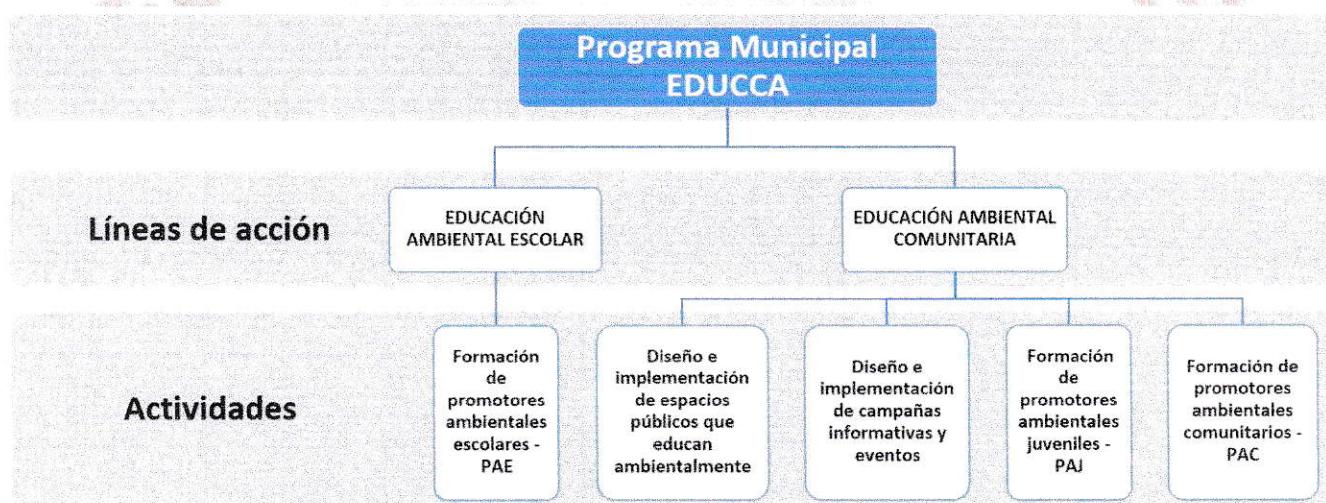
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión.

Programa Municipal EDUCCA – SANCHEZ CARRION

La Municipalidad Provincial Sánchez Carrión mediante Ordenanza Municipal N° 472-2023-MPSC de fecha 06 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, el Área de Gestión Ambiental presenta el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MESC

ALCALDÍA

SERVICIO DE GESTIÓN
AMBIENTALÁREA DE GESTIÓN
AMBIENTAL

"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANCHÉZ CARRIÓN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>1. Elaborar el plan de Intervención en Instituciones Educativas.</p> <p>2. Presentación del plan de intervención a directores y docente.</p> <p>3. Elección de PAE</p> <p>4. Juramentación del PAE</p> <p>5. La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial.</p> <p>6. Marchas de sensibilización de diferentes actividades relacionado al medio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAE acreditado • 4 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE • 30 PAE capacitados. • 10 docentes capacitados. • 5 instituciones educativas participan en el Programa EDUCCA. • 3 proyectos educativos ambientales implementados • 30 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 5 instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora. - Hojas Bond. - Lapiceros. - Proyector. - Computadora. - Hojas Bond. - Folders. - Hojas Bond. - Lapiceros. - Proyector. - Computadora. - Hojas Bond. - Lapiceros. - Proyector. - Computadora. - Hojas Bond. - Lapiceros. - Proyector. - Computadora. - Refrigerios - Chalecos - Polos - Hojas Bond. - Lapiceros. - Proyector. - Computadora. - Banners - Refrigerio - Hojas Bond. - Lapiceros. - Proyector. 	<ul style="list-style-type: none"> Abril Abril Mayo Junio Junio a Noviembre Mayo a Noviembre 	Área de Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> 200.00 150.00 100.00 3500.00 2500.00 2500.00



MPSC

ALCALDÍA

SERVICIO DE GESTIÓN
AMBIENTALÁREA DE GESTIÓN
AMBIENTAL"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

	<p>ambiente, campañas informativas y eventos de concursos según el calendario ambiental</p> <p>7. Campañas de limpieza de Residuos Sólidos.</p> <p>8. Campañas de forestación en el distrito e Instituciones educativas.</p> <p>9. Reconocimiento a los PAEs, Docentes e Instituciones Educativas.</p>		<p>reconocidas</p> <p>- Computadora.</p> <p>- Refrigerio.</p> <p>- Guantes.</p> <p>- Bolsas.</p> <p>- Refrigerios</p> <p>- Plantones</p> <p>- Refrigerio</p> <p>- Certificados</p> <p>- Refrigerios</p>	<p>Junio,</p> <p>Agosto y Noviembre</p> <p>Mayo, Julio y Septiembre</p> <p>Diciembre</p>			



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANCHÉZ CARRIÓN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que educuen ambientalmente. Estos pueden ser (parques, plazas, terminal terrestre, biblioteca, coliseo, entre otros) 2. Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 02 espacio público que educan ambientalmente habilitada. 2 actividades de promoción cultural. 100 personas que participan en actividades de promoción cultural ambiental realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> Banners Pinturas Plantones Material de sensibilización Registro de Asistencia Refrigerio 	Junio a Septiembre	Área de gestión ambiental	2800.00



MPSC

ALCALDÍA

SERVICIO DE GESTIÓN
AMBIENTALÁREA DE GESTIÓN
AMBIENTAL"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

	3.Implementación de actividades de promoción cultural (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.							
	1.Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.		<ul style="list-style-type: none"> ● 03 campañas informativas realizadas. ● 100 personas que participan en campaña. ● 03 evento realizado con temática ambiental. ● 100 personas que participen en el evento. ● 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. ● Número de material comunicacional audiovisual generado ● Número de material comunicacional gráfico generado ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Página oficial de la municipalidad - Presencial para las campañas informativas 	Mayo a Octubre		500.00	
	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos		<ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas que participan en campañas informativas ● Número de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● Número de material comunicacional audiovisual generado ● Número de material comunicacional gráfico generado ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Página oficial de la municipalidad - Registro de asistencia. - Fotografías - Refrigerios 	Mayo a Noviembre		500.00	
	3.Elaboración de material gráfico y material audiovisual		<ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas que participan en campañas informativas ● Número de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● Número de material comunicacional audiovisual generado ● Número de material comunicacional gráfico generado ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Página oficial de la municipalidad - Registro de asistencia. - Fotografías 	Mayo a Noviembre		300.00	
	4.Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.		<ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas que participan en campañas informativas ● Número de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● Número de material comunicacional audiovisual generado ● Número de material comunicacional gráfico generado ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Oficios - Papel bond 	Mayo a Noviembre		200.00	
	5.Difusión de temas ambientales en la página de la municipalidad		<ul style="list-style-type: none"> ● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas que participan en campañas informativas ● Número de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos ● Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● Número de material comunicacional audiovisual generado ● Número de material comunicacional gráfico generado ● Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> - Página oficial de la municipalidad 	Mayo a Noviembre		250.00	





MUNICIPALIDAD

ALCALDÍA

SERVICIO DE GESTIÓN
AMBIENTALÁREA DE GESTIÓN
AMBIENTAL"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

	<p>6. Difusión de temas ambientales en medios de comunicación y de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros). Así mismo material comunicacional gráfico.</p> <p>7. Implementación de eventos ambientales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Página oficial de la municipalidad - Registro de asistencia. - Fotografías 	Mayo a Diciembre	250.00
			<ul style="list-style-type: none"> - Página oficial de la municipalidad - Fotografías 	Mayo a Diciembre	1000.00



PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SÁNCHEZ CARRIÓN

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de la página de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.		<ul style="list-style-type: none"> ● 10 PAJ acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> - Papel bond - Lapiceros - Folder A4 - Ficha de registros 	Marzo	Área de gestión ambiental	250.00
	2. Acreditación de los PAJ Acreditar a los PAJ en un evento presencial, en la que conocerán sus funciones y el	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAJ acreditados. ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> ● 2 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> - Ficha de acreditación - Refrigerios - Chalecos 	Mayo		1500.00



MPSC

ALCALDÍA

SERVICIO DE GESTIÓN
AMBIENTALÁREA DE GESTIÓN
AMBIENTAL"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

	<p>plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM</p> <p>3. Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.</p> <p>4. Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ en actividades como material educativo e informativo, participación en sensibilización a la población, etc., en temas ambientales.</p> <p>5. Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales en beneficio de la población contribuyendo a la solución de problemas ambientales en el distrito.</p> <p>6. Reconocimiento de los PAJ</p> <p>1. Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base,</p>	<p>PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ • 3 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participen como PAJ • 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ • 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Polos - Proyector - Lapiceros - Folders - Registro de asistencia - Refrigerios <ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia - Fotografías <ul style="list-style-type: none"> - Banners - Pinturas - Plantones - Material de sensibilización - Registro de Asistencia - Fotografías <ul style="list-style-type: none"> - Refrigerios. - Certificados <ul style="list-style-type: none"> - Papel bond - Lapiceros - Folder A4 - Ficha de 	Junio a Diciembre	300.00
				<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia - Fotografías 	Junio a Noviembre	200.00
				<ul style="list-style-type: none"> - Banners - Pinturas - Plantones - Material de sensibilización - Registro de Asistencia - Fotografías 	Junio a Noviembre	100.00
				<ul style="list-style-type: none"> - Refrigerios. - Certificados 	Diciembre	800.00
				<ul style="list-style-type: none"> - Papel bond - Lapiceros - Folder A4 - Ficha de 	Marzo	200.00





MPSAC

ALCALDÍA

SERVICIO DE GESTIÓN
AMBIENTALÁREA DE GESTIÓN
AMBIENTAL"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, etc.) 2. Acreditar a los PAC en un evento presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM 3. Capacitar a los PAC de manera virtual o presencial en temas ambientales que les permita la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad. 4. Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad 5. Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales en beneficio de la población 6. Reconocimiento de los PAC	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAC acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC ● Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ● 05 PAC acreditados ● 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC ● 10 horas de capacitación que reciben los PAC ● 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participen como PAC ● 01 proyecto ambiental implementado por los PAC ● 03 PAJ reconocidos 	registros - - Ficha de acreditación - Refrigerios - Chalecos - Proyector - Lapiceros - Folders - Registro de asistencia - Refrigerios - Registro de asistencia - Fotografías - Banners - Pinturas - Plantones - Material de sensibilización - Registro de Asistencia - Fotografías - Refrigerios. - Certificados	Mayo Junio a Diciembre Junio a Noviembre Junio a Noviembre Diciembre	Área de gestión ambiental	700.00 250.00 200.00 500.00 300.00
---	--	--	---	---	--	---------------------------	--





MPSC

ALCALDÍA

SERVICIO DE GESTIÓN
AMBIENTALÁREA DE GESTIÓN
AMBIENTAL

"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"
"Tierra Clásica de Patriotas"

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	15450.00
SUB TOTAL	15450.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	4050.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2150.00
SUB TOTAL	12000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	15450.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	12000.00
TOTAL	27450.00

